



DECRETO ALCALDICIO N° 3561
ADJUDICA LICITACION ADQUISICION PRODUCTOS
SILVO-AGROPECUARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO
2014-
REQUINOA, 06 de Febrero de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 09.01.2015 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, adquisición de Productos Silvo-Agropecuarios para el Programa Autoconsumo 2014, ejecutado por el Municipio de acuerdo a cuadro adjunto, el que pasa a formar parte del presente decreto. Aprueba Bases Administrativas. El Monto máximo y único disponible de la licitación será de \$ 1.081.100 impuesto incluido.

El Memo N° 243 de fecha 06.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso de Licitación Pública ID N° 3656-9-L115 por "**Adquisición de Productos Silvo-Agropecuarios**", para beneficiarios del Programa 2014, se presentaron 03 oferentes, que de acuerdo a Acta de Evaluación sugiere adjudicar a la Oferente Gabriela Aida Soto Díaz, RUT N° 76.032.149-4, por un monto total de \$ 588.455, iva incluido. Adjunta antecedentes de la Licitación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-9-L115.

ADJUDIQUENSE "**Adquisición de Productos Silvo-Agropecuarios**", para el Programa Autoconsumo 2014, a la Oferente Gabriela Aida Soto Díaz, RUT N° 76.032.149-4, por un monto total de \$ 588.455 iva incluido.

DEJESE Desierta la Línea 10 que hace referencia a la adquisición de saco de tierra de hoja, ya que sobrepasa el presupuesto establecido en el Programa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/CZB//avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE